

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, acompañado de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, **el proyecto de orden de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se establecen las normas para el acceso de usuarios profesionales al sistema Historia Social Única**, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

En el ámbito de competencias que ostenta la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local se remite informe de la Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Infractor para su oportuna valoración y efectos.

Igualmente, se remite el documento pdf generado previo a su firma, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Lourdes Ríos Zaldívar